

Que, mediante Resolución Administrativa N°00000116-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS /OA/UP, de fecha 06 de febrero del 2026, se autorizó el contrato temporal a partir del 06 al 28 de febrero del 2026, a **DOÑA MELÉNDEZ CALDERÓN YANELLA ALEXANDRA**, para el Puesto de Salud Racrachaca, Jurisdicción de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, con el cargo de Enfermero/a, en la plaza vacante de **DOÑA GÁLVEZ ÁLVAREZ JHOSELIN ELISABETH**;

Que, dentro de este contexto, es necesario **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Administrativa N°00000116-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS /OA/UP, de fecha 06 de febrero del 2026, se autorizó el contrato temporal a partir del 06 al 28 de febrero del 2026, a **DOÑA MELÉNDEZ CALDERÓN YANELLA ALEXANDRA**, para el Puesto de Salud Racrachaca, Jurisdicción de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, con el cargo de Enfermero/a, en la plaza vacante de **DOÑA GÁLVEZ ÁLVAREZ JHOSELIN ELISABETH**; en consideración Oficio N° 091-2026/REGIÓN-A/DIRES-A/D-RED-HUAYLAS-SUR/M.R.CH., de fecha 10 de febrero del 2026, donde remite el Informe N°001, suscrito por **DOÑA MELÉNDEZ CALDERÓN YANELLA ALEXANDRA**, mediante el cual formula su renuncia a la contratación temporal antes mencionada;

De conformidad con lo dispuesto en la en la Ley N° 22404, Ley N° 27444, el D.L. N° 276, y su Reglamento, D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025, R.M. N° 963-2017/MINSA, el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Red de Salud Huaylas Sur, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGIÓN ANCASH/PRE;

Estando a lo informado por el Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Red Dirección de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el Visto Bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Oficina de Administración de la Red Dirección de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Administrativa N°00000116-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS /OA/UP, de fecha 06 de febrero del 2026, se autorizó el contrato temporal a partir del 06 al 28 de febrero del 2026, a **DOÑA MELÉNDEZ CALDERÓN YANELLA ALEXANDRA**, para el Puesto de Salud Racrachaca, Jurisdicción de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, con el cargo de Enfermero/a, en la plaza vacante **DOÑA GÁLVEZ ÁLVAREZ JHOSELIN ELISABETH**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución en el modo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese;

EEHS/GHM/wygr

Gobierno Regional de Ancash
Dirección Regional de Salud - Ancash
Dirección De Red De Salud Huaylas Sur

CPC. Erlina Henostroza Sanchez
MAT N° 06 - 800
JEFE oficina de Administración - RSHS

